

de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, a 1 de diciembre de 2007.

Madrid, 30 de noviembre de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración de «IP 95 Sofinvest Sociedad de Integración de Servicios Financieros y de Inversión, S.A.», Jacobo Javier Pruschy Haymoz.—El Secretario del Consejo de Administración de «IP 95 Sofinvest Sociedad de Integración de Servicios Financieros y de Inversión, S.A.», Víctor Díaz Achirica.—El Administrador único de «Reanima Asistencia Informática, S.L.U.», Marc Pierre Pruschy.—75.317. 1.ª 17-12-2007

### IREGA, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, con fecha 4 de diciembre de 2007, la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la sociedad «Irega, Sociedad Anónima» ha acordado la reducción del capital social de la compañía en 347.185,44 euros, mediante la amortización de acciones propias.

Vitoria, 14 de diciembre de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración de «Irega, Sociedad Anónima», Fernando Anitua Echevarria.—76.210.

### JARDINES DE SAN ANTÓN, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

### EUROPEAN BUSINESS REGISTER, SOCIEDAD LIMITADA

Unipersonal

(Sociedad absorbida)

A tenor de lo dispuesto en la legislación mercantil, se hace público que los socios de Jardines de San Antón, Sociedad Limitada, a la sazón socio único de European Business Register, Sociedad Limitada Unipersonal, en Junta general de 22 de noviembre de 2007 aprueban y deciden, respectivamente, la fusión de ambas Sociedades mediante la absorción de la segunda mercantil por la primera.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas Sociedades de obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y de los balances de fusión cerrados a 30 de octubre de 2007, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social de las sociedades participantes en la fusión. Además, dichos acreedores podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de fusión.

Málaga, 5 de diciembre de 2007.—Administradores solidarios de Jardines de San Antón, Sociedad Limitada: Don Javier Alonso Martín, don Juan Carlos Sel Arias y don Carlos Rodríguez Hinojosa Serratos, y don Juan Carlos Sel Arias, como persona física representante de Jardines de San Antón, Sociedad Limitada, Administrador único de European Business Register, Sociedad Limitada.—75.263. 1.ª 17-12-2007

### JARIMUL 2002, S. A.

Sociedad unipersonal

En virtud de lo dispuesto en el artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que, en fecha 21 de noviembre de 2007, el accionista único ITM Ibérica, Sociedad Anónima, ha decidido la disolución y liquidación simultánea de la sociedad Jarimul 2002, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal, aprobándose a tal efecto el siguiente Balance final de liquidación:

|                             | Euros      |
|-----------------------------|------------|
| Activo:                     |            |
| Tesorería .....             | 1.267,35   |
| Total activo .....          | 1.267,35   |
| Pasivo:                     |            |
| Capital social .....        | 60.200,00  |
| Pérdidas año anterior ..... | -89.442,78 |
| Resultado ejercicio .....   | 30.510,13  |
| Total pasivo .....          | 1.267,35   |

Lleida, 21 de noviembre de 2007.—ITM Ibérica, S.A., representada por Sebastien Jean Claude Pérez, Liquidador de Jarimul 2002, S.A., Sociedad unipersonal.—75.381.

### LAS PALMERAS GOLF PARK, S. L.

Unipersonal

(Sociedad absorbente)

### PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE GOLF 2005, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales celebradas por estas sociedades el día 3 de diciembre de 2007, acordaron por unanimidad, aprobar la fusión inversa de «Las Palmeras Golf Park, Sociedad Limitada Unipersonal» con «Promoción y Desarrollo de Golf 2005, Sociedad Limitada» mediante la absorción por la primera de la siguiente.

La sociedad absorbente adquiere a título de sucesión universal todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida con disolución sin liquidación de esta última en los términos del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Las Palmas de Gran Canaria.

No hay necesidad de ampliación de capital por estar la sociedad absorbente participada al 100 por 100 por la sociedad absorbida, de conformidad con lo establecido en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas.

La sociedad absorbente conservará su denominación, sin que se modifiquen tampoco sus Estatutos.

Todos los documentos a que hace referencia el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas están a disposición de los socios y demás interesados para su examen en el domicilio social con excepción de los informes de los expertos independientes y los informes de los órganos de administración de las sociedades participantes en la fusión, por no ser estos documentos necesarios de conformidad con lo establecido en el artículo 250.2 del Texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

En cumplimiento de los artículos 242 y 243 de la misma Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los Balances de fusión, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas en el plazo de un mes a partir de la fecha de la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Las Palmas de Gran Canaria, 3 de diciembre de 2007. El Secretario del Consejo de Administración de la sociedad «Las Palmeras Golf Park, Sociedad Limitada Unipersonal» y de la sociedad «Promoción y Desarrollo de Golf 2005, Sociedad Limitada», Alfredo Gómez Veleiro.—75.384. 1.ª 17-12-2007

### LAUGARCHA, S. L.

(En liquidación)

Que en Junta General Extraordinaria y Universal celebrada el día 22 de noviembre de 2007 se acordó por unanimidad la disolución y liquidación de la sociedad, aprobándose el siguiente Balance Final de liquidación:

|                    | Euros    |
|--------------------|----------|
| Activo:            |          |
| Tesorería .....    | 3.006,00 |
| Total activo ..... | 3.006,00 |
| Pasivo:            |          |
| Capital .....      | 3.006,00 |
| Total pasivo ..... | 3.006,00 |

Bilbao, 22 de noviembre de 2007.—La Liquidadora, Yolanda Garcés Pérez.—75.389.

### LAURELIS, S. A.

Sociedad unipersonal

En virtud de lo dispuesto en el artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, en fecha 21 de noviembre de 2007, el accionista único ITM Ibérica, Sociedad Anónima, ha decidido la disolución y liquidación simultánea de la sociedad Laurelis, Sociedad Anónima, sociedad unipersonal, aprobándose a tal efecto el siguiente Balance final de liquidación:

|                             | Euros       |
|-----------------------------|-------------|
| Activo:                     |             |
| Tesorería .....             | 750,55      |
| Total Activo .....          | 750,55      |
| Pasivo:                     |             |
| Capital social .....        | 60.200,00   |
| Pérdidas año anterior ..... | -100.004,01 |
| Resultado ejercicio .....   | 40.554,56   |
| Total Pasivo .....          | 750,55      |

Tarragona, 21 de noviembre de 2007.—ITM Ibérica, S.A., representada por don Sebastien Jean Claude Pérez, Liquidador de Laurelis, S.A. Sociedad unipersonal.—75.379.

### LAVAMOS Y ALQUILAMOS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 139/07 de este Juzgado de lo Social número 3 de Gijón, seguido contra la deudora «Lavamos y Alquilamos, Sociedad Limitada», se ha dictado con fecha 2 de noviembre de 2007 Auto por el que se declara la situación de insolvencia, que se entenderá a todos los efectos como provisional, de la referida deudora, por importe de 4.000,41 euros.

Gijón, 29 de noviembre de 2007.—La Secretaria Judicial, María Pilar Prieto Blanco.—74.826.

### LEGAFUEN INDUSTRIAL, S. L.

(En liquidación)

(Sociedad cedente)

### SALVADOR PÉREZ ESCOLAR

ISABEL PÉREZ AZUARA

(Cesionarios)

Corrección de errores

En el anuncio publicado el día 15 de noviembre de 2007 en el BORME número 219, por error, donde dice «Por medio del presente, se comunica que la Junta general extraordinaria de la compañía, en su reunión del día 18 de junio de 2007,» debe decir «Por medio del presente, se comunica que la Junta general extraordinaria de la compañía, en su reunión del día 28 de junio de 2007», y donde se decía «en ejecución del acuerdo de Junta General extraordinaria del 18 de junio de 2007 que decidió la disolución de la compañía», tiene que decir «en ejecución del acuerdo